



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA

PROVINCIA DE BAGUA - REGION AMAZONAS

Creado el 05 de Febrero de 1861 con Ley N° 9364

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 164 -2023-MDLP/A.

La Peca 26 de octubre 2023

### VISTO.

El Informe N° 629-2023-MDLP/ABAST/NCO, emitido por el Jefe de Abastecimiento y Controllo Patrimonial de la Municipalidad distrital de La Peca, e Informe N° 14-2023/MDLP/SGDUR/UEM/0/FFP y.

### CONSIDERANDO.

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del sector público, así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes de uso público, igualmente al sistema administrativa del Estado, que por su naturaleza son de observancia y de obligatorio cumplimiento.

Que, el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y la máxima autoridad administrativa, y dentro de sus atribuciones esta designar y cesar a los funcionarios de confianza, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 20 inciso 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; de la misma manera emite actos administrativos y de administración.

Que, la Ley del Código de Ética de la función Pública, Ley N°27815 y sus modificatorias, establece principios, deberes, prohibiciones, incentivos, sanciones y procedimientos a adoptarse en las entidades de la administración pública, con la finalidad que los empleados Públicos actúen con probidad y dignidad, durante el desempeño de sus funciones.

Que, la Directiva N°001-202-MDLP/GM-Directiva para el Otorgamiento de Pasajes y Viáticos para Comisión de Servicios de las Autoridades, funcionarios, Servidores Públicos y Personal CAS, de la Municipalidad Provincial de La Peca, tiene por finalidad adecuar los gastos en viáticos a la necesidad real que demande el cumplimiento de la comisión



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA

PROVINCIA DE BAGUA - REGION AMAZONAS

Creado el 05 de Febrero de 1861 con Ley N° 9364

de servicios, de acuerdo a la disponibilidad de recurso financieros y presupuestales del gobierno local.

Que, de conformidad con el documento del visto, el jefe de abastecimiento Lic. Nixer Cubas Ocampo, solicita el reembolso de los gastos realizados en la renovación de la Inspección Técnica Vehicular Complementaria, de la Camioneta Toyota de Placa de Rodaje EKG998; dicho requerimiento se encuentra aparejada con la documentación respectiva, esto es boleta y facturas, acumulando la suma de S/ 158.70 (ciento cincuenta y ocho con 70/100 soles), lo que demuestra que se ha cumplido con los requisitos que la legislación de control exige, siendo esto así, amerita que se expida resolución aprobando lo solicitado.

Estando a lo expuesto en los considerandos y en uso de las facultades conferidas a este despacho por el numeral 6 del artículo 20° de la ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades-, y contando con el visto bueno de las Unidades Orgánicas correspondientes de la Municipalidad Distrital de La Peca.

## **SE RESUELVE.**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR** el requerimiento de **REENBOLSO DE GASTOS**, del Lic. Nixer Cubas Ocampo, Jefe de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Municipalidad Provincial de La Peca, por la suma de S/ 158.70 (ciento cincuenta y ocho con 70/100 soles).

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **ORDENAR** a la Gerencia Municipal la adopción de las medidas necesarias, comunicando a todas las instancias competentes para su cumplimiento.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **NOTIFICAR** la presente Resolución a la parte interesada y a quien corresponda para su cumplimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
LA PECA.

David Cespedes Correa  
ALCALDE



¡Por ustedes, Vamos al frente!

Av. Independencia N° 619

La Peca - Bagua - Amazonas

Email: munilapeca.2023@gmail.com